

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Impleméntese un procedimiento público de selección para concesionar en forma conjunta los locales, dependencias e instalaciones anexas a la Estación Terminal de Ómnibus de Las Varillas; que se enuncian a continuación: a) Bar-Comedor; b) Locales Comerciales; c) Boleterías de Transporte; d) Zona de Estacionamiento de Vehículos Particulares; e) Zona de Estacionamiento de Vehículos Remisses; f) Paradores de Ómnibus; y g) Espacios Publicitarios.-

Artículo 2: El procedimiento de selección se efectuará conforme al Pliego de Condiciones que se adjunta formando parte integrante del presente. El Poder Ejecutivo Municipal efectuará la publicidad del procedimiento de selección en el Semanario El Heraldó y radios locales, de modo que se garantice la imparcialidad de la administración, la igualdad de oportunidades y la mayor participación de proponentes.-

Artículo 3 :Comuníquese, Publíquese Dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 17/06

Fecha de Sanción: 05/04/2006

PROMULGADA POR DECRETO N°...270.....DE FECHA: 07 / 04 / 2006.-